

anotaciones en cuenta y negociados en el mercado secundario con vencimiento entre dos y seis años.

Índice efectivo: 11,892 por 100.

Índice nominal equivalente para pagos semestrales: 11,558 por 100.

Madrid, 14 de noviembre de 1991.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**28194** RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 1991 y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 17 de noviembre de 1991 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 17 de noviembre de 1991.

Combinación ganadora: 29, 6, 49, 24, 25, 13.

Número complementario: 17.

Número del reintegro: 7.

Día 18 de noviembre de 1991.

Combinación ganadora: 36, 7, 49, 1, 2, 13.

Número complementario: 20.

Día 19 de noviembre de 1991.

Combinación ganadora: 21, 2, 42, 4, 16, 33.

Número complementario: 35.

Día 20 de noviembre de 1991.

Combinación ganadora: 4, 18, 42, 20, 23, 6.

Número complementario: 30.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 47/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 24 de noviembre de 1991, a las veintiuna treinta horas, y los días 25, 26 y 27 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 20 de noviembre de 1991.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**28195** RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor para telemando (30 MHz), marca «Ikusi», modelo TM-438.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ángel Iglesias, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, polígono industrial 27, número 30, apartado 1.320, Código Postal 20014.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor para telemando (30 MHz), marca «Ikusi», modelo TM-438, con la inscripción E 96 91 0300, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor para telemando (30 MHz).

Fabricado por: «Ángel Iglesias, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Ikusi».

Modelo: TM-438.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción 

E	96 91 0300
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

**28196** RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor para telemando (430 MHz), marca «Ikusi», modelo TM-50.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ángel Iglesias, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, polígono industrial 27, número 30, apartado 1.320, Código Postal 20014.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor para telemando (430 MHz), marca «Ikusi», modelo TM-50, con la inscripción E 96 91 0302, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor para telemando (430 MHz).

Fabricado por: «Ángel Iglesias, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Ikusi».

Modelo: TM-50.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción 

E	96 91 0302
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.